



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021
- 9) La personería de doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en Decreto Exento n° 2454 de fecha 29 d junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 17 de enero de 2023, la Srta **JESSICA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, [REDACTED] Administrativo Grado 15° E.M.S de la Ilustre Municipalidad de Parral, solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, peajes, estacionamiento) y consumo corriente.
- 2.- Que, la funcionaria la Srta Doña **JESSICA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, Rut: [REDACTED] mantiene póliza vigente, ante HDI Seguros, N° **401572** a favor de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, la creación del Fondo Fijo por la suma de \$300.000= (trescientos mil pesos), por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, peajes, estacionamiento) y consumo corriente.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por la funcionaria Srta **JESSICA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, RUT: [REDACTED] Administrativo, Grado 15° E.M.S, y en su ausencia, por la Sra. **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO**, RUT: [REDACTED] Jefatura, Grado 09° E.M.S, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.
- 3.- **TRANSFÍERASE**, la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a la Cuenta Corriente N° 44300147477 del Banco del Estado, a la Srta. **JESSICA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, RUT: 12.073.048-7, Administrativo, Grado 15° E.M.S
- 4.- **ESTABLÉCESE**, asimismo, que el Fondo Fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, y su tramamiento contable e imputable será el establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República. -
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-12-002-000-000 (6.1.1) "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCION:1.- Of.Partes (copia digital) 2.- Finanzas (copia digital) 3.- Control (copia digital) 5.-RRPP(jessica.albornoz@parral.cl)

Vº Bº **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO**

